

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.201.591
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.316.641
07		INGRESOS DE OPERACION		2.598.640
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.778
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		19.621
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		540
	99	Otros		1.617
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.202
	03	Vehículos		2.056
	04	Mobiliario y Otros		573
	05	Máquinas y Equipos		573
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		499.428
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		499.428
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		24.642.505
	03	Pignoraticios		21.738.994
	10	Ingresos por Percibir		2.903.511
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		33.201.591
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.326.960
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.115.188
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		350
	07	A Organismos Internacionales		350
25		INTEGROS AL FISCO		108.744
	01	Impuestos		108.744
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		318.269
	04	Mobiliario y Otros		93.348
	05	Máquinas y Equipos		114.220
	06	Equipos Informáticos		60.268
	07	Programas Informáticos	04	50.433
30		ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		510.683
	01	Compra de Títulos y Valores		510.683
32		PRESTAMOS		25.700.000
	03	Pignoraticios		25.700.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO (01)

Partida	:	15
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	2
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	372
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	48.542
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	65.928
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.140
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	65.816
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	118.712
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	63.715
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	